

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 28 de SEPTIEMBRE de 20 11

DECRETO EXENTO Nº 4510

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE ALMACEN Y VERDULERIA

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de GISELA PEÑALOSA RETAMAL

RUT 12.793.456-8 ubicado en POB. P. HRTADO CALLE G. CASTIILA
SOTOMAYOR 93

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

MPP PRAT - Form 451416 - PARRAL

Israel Jurrutia Escobar
ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

